



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 024/2025

Y VISTO: La Ordenanza N* 1746/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger de fecha 14 de abril de 2025, asentada en el acta de Sesiones 1612/2025.

Y CONSIDERANDO: Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 29 de la Carta Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: PROMULGASE Y PONGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N* 1746/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger con fecha 14 de abril de 2025 asentada en el acta de Sesiones 1612/2025, en el cual SE MODIFICAN los arts. 3 y 4 de la Ordenanza N* 959/2009.

ARTÍCULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 15 de abril de 2025.




José María Ocarina
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger